Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000086-01. Pág. 2100

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000086-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Carlos Fraile de Benito y Dña. María del Carmen Iglesias Parra, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones relacionadas con la gestión y la simplificación administrativa para la integración efectiva de las personas inmigrantes, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Paloma Ramírez Calle, Sergio Iglesias Herrera, Carlos Fraile de Benito y María del Carmen Iglesias Parra, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales:

ANTECEDENTES

Castilla y León se enfrenta a importantes desafíos derivados del envejecimiento de la población, la pérdida de habitantes y la creciente dificultad para cubrir puestos de trabajo en sectores estratégicos de la economía, especialmente en el medio rural. En este contexto, la incorporación e integración de personas inmigrantes constituye un elemento que puede contribuir al desarrollo económico y social de la Comunidad, favoreciendo el mantenimiento de la actividad productiva y la prestación de servicios esenciales.

CVE: BOCCL-12-000603

Para que dicha integración sea efectiva resulta imprescindible garantizar un acceso ágil y sencillo a los servicios públicos y a los programas de competencia autonómica. Sin embargo, las personas inmigrantes continúan encontrando dificultades derivadas de la complejidad de determinados procedimientos administrativos, de la dispersión de la información disponible, de la reiteración en la aportación de documentación y de la falta de coordinación entre las distintas Administraciones.

La simplificación administrativa constituye un instrumento esencial para mejorar la eficacia de la Administración y facilitar el ejercicio de los derechos de la ciudadanía. Reducir cargas burocráticas, eliminar trámites innecesarios y mejorar la accesibilidad a los procedimientos administrativos beneficia al conjunto de la población y resulta especialmente relevante para aquellas personas que inician un proceso de integración social y laboral.

En el ejercicio de sus competencias, la Junta de Castilla y León puede impulsar medidas dirigidas a simplificar los procedimientos relacionados con el acceso a los servicios sociales, las políticas activas de empleo, la formación, la educación, la sanidad y otros programas de inclusión, así como mejorar la coordinación administrativa y la información ofrecida a la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar, en el plazo de seis meses, un diagnóstico de los procedimientos administrativos de competencia autonómica que afectan a la acogida e integración de las personas inmigrantes, identificando las cargas administrativas susceptibles de simplificación.

2. Aprobar un Plan de Simplificación Administrativa para la Acogida e Integración que contemple la revisión de los procedimientos relacionados con el acceso a los servicios sociales, las políticas activas de empleo, la formación profesional para el empleo, la educación, la sanidad y los programas de inclusión de competencia autonómica.

3. Implantar un servicio unificado de información y orientación administrativa, presencial y digital, que facilite a las personas inmigrantes el acceso a los procedimientos y recursos de competencia de la Junta de Castilla y León, en coordinación con las entidades locales y la Administración General del Estado.

4. Garantizar el cumplimiento efectivo del principio de interoperabilidad entre Administraciones públicas, evitando que las personas interesadas deban aportar documentos que ya obren en poder de cualquier Administración.

5. Elaborar y mantener actualizadas guías informativas claras y accesibles, disponibles en varios idiomas, sobre los principales procedimientos administrativos competencia de la Comunidad Autónoma relacionados con el acceso al empleo, la formación, los servicios sociales, la educación y la sanidad.

6. Establecer mecanismos estables de colaboración con las entidades locales y con las entidades del tercer sector que trabajan en la acogida e integración de

CVE: BOCCL-12-000603

personas inmigrantes, con el fin de detectar obstáculos administrativos, mejorar la coordinación institucional y facilitar el acompañamiento en los procedimientos administrativos.

7. Remitir a las Cortes de Castilla y León, en el plazo de un año desde la aprobación de esta iniciativa, un informe sobre las actuaciones desarrolladas y los resultados obtenidos en materia de simplificación administrativa para favorecer la acogida e integración de las personas inmigrantes".

Valladolid, 7 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Paloma Ramírez Calle, Sergio Iglesias Herrera, Carlos Fraile de Benito y María del Carmen Iglesias Parra

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864